



DECRETO N° 1155.

CHIGUAYANTE 14 JUL 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 2.221 de fecha 08 de junio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PJ Chile S.p.A., R.U.T. N° 76.152.699-5, en la dirección de Avda. 8 Oriente N° 720 local 5 y 6, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Elaboración y preparación de pizzas.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/mpr.  
Distribución:



Interesado  
Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
Dirección Jurídica (Digital)  
Dirección de Control (Digital)  
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)